

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.739/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, 29 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Don José Cantizani Bujalance, 2º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a las correspondientes ordenanzas municipales y otras normativas, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

vembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora, Resuelvo:

1º. Imponer multa a la persona, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º. Al amparo de lo legalmente previsto la potestad sancionadora corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el 2º Tte. de Alcalde, D. José Cantizani Bujalance por Decreto de fecha 15.06.11 (BOP núm.126 de 04.07.11).

3º. Considerando que en la instrucción del procedimiento se han cumplido los principios establecidos en los artículos 134 a 138 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se ha seguido lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1.993, de 4 de agosto), y demás normas de aplicación.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes significándole que de conformidad con lo establecido en los arts. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra esta resolución, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el Órgano autor de la misma, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación.

La interposición del referido recurso tiene carácter de previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente.

EXPTE.	INFRACTOR	DOC. IDENTIFICATIVO	INFRACCIÓN	GRADO	SANCIÓN
HU 01/12	ALIAGA PINEDA, JOSÉ MANUEL	50627221	HIGIENE URBANA art. 65,2.B-77,2.F	LEVE	100,00 €
EP 17/12	ALZATE OSPINA, JHONSON.	X6912165K	LEY 13/99, ESPECTÁCULOS PCOS. Y ACTIVIDADES RECREATIVAS art. 20,1	GRAVE	400,00 €
VA 05/12	AMADOR CORTÉS, JOSÉ MAUEL	74680529	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 22/12	AMADOR RODRIGUEZ, ROCÍO	44282643	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
HU 05/12	ASAN RAMONA	OT.512633	HIGIENE URBANA art. 77,2.C	LEVE	100,00 €
SGC SF 14/13	CABELLO JUÁREZ, CRISTÓBAL	50607714	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA art. 25,1	GRAVE	300,52 €
VA 52/12	CÓRDOBA CARMONA, JUAN	21142821	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 28/12	CORTÉS AMAYA, MANUEL	52521381	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	6.002,00 €
VA 07/12	CORTÉS CORTÉS, JESÚS	25349305	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 51/12	CORTES FERNÁNDEZ, DAVID	75159008	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 13/12	CORTÉS FERNÁNDEZ, JOSÉ A.	14629882	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 14/12	CORTÉS FERNÁNDEZ, NATIVIDAD	24199090	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 17/12	CORTÉS FRAISIMOS, JESÚS	15474709	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
VA 10/12	CORTÉS JIMÉNEZ, JOSÉ	24193022	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
EP 06/12	CUBERO DELGADO, CARLOS JAVIER	50613069	LEY 13/99, ESPECTÁCULOS PCOS. Y ACTIVIDADES RECREATIVAS art. 20,19	GRAVE	300,51 €
MA 01/12	FLORIN ZAHIRA	Y1399079A	LEY 21/11, RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS art. 46,3.C	LEVE	901,00 €
SGC SF 16/12	GUILLÉN CORBACHO, SALVADOR	53703328	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA art. 25,1	GRAVE	300,52 €
VA 08/12	HEREDIA ALAMEDA, CRISTOFER	20077242	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
AB 43/11	CUADRA JIMÉNEZ, MIGUEL	34026347	LEY 7/06 POTESTADES ADMINISTRATIVAS art. 8.1	LEVE	100,00 €
HU 26/12	MUSTAPHA BOUGADIMA	X2732607T	HIGIENE URBANA art. 65,2.B y 77,2.F	LEVE	100,00 €
SGC SF 12/13	PARREJO LUINA, IVÁN	50642437	LEY 1/92 PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA art. 25,1	GRAVE	300,52 €
VA 41/12	PORRAS FERNÁNDEZ, RAFAELA	46033851	VENTA AMBULANTE art. 43,1.A	LEVE	600,00 €
VA 03/12	ROMERO CORTÉS, LUISA	75593902	VENTA AMBULANTE art. 43,3.B	MUY GRAVE	3.001,00 €
AB 02/12	SÁNCHEZ PÉREZ, FCO. DAVID	50623900	LEY 7/06 POTESTADES ADMINISTRATIVAS art. 8.1	LEVE	100,00 €
HU 22/12	SPATARU MARIAN	Y00035191S	HIGIENE URBANA art. 65,2.B y 77,2.F	LEVE	100,00 €

PBL 02/12 TAURO CERRO S.L. B14936959 PUBLICIDAD art. 72,3.A GRAVE 601,00 €

Lucena, a 29 de julio de 2013.- El 2º Tte. de Alcalde, Fdo. José Cantizani Bujalance.
